San Lorenzo, 11 de junio de 2019

COMPLEMENTO INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 03/2019 CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 2073/19

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 – ID Nº 360714

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 24/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. José Candia** - **Jefe de Patrimonio y Suministro.**
- **Sr. Jorge Rodas** - **Técnico de Servicios Generales.**
- **Sra. Bárbara Mereles** - **Enc. de Contabilidad.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 360714.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 2073/19 de fecha 03/06/2019, por la cual resuelve en su Art. 1º HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LAS AMERICAS S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1 a favor de la firma MEGA SERVICE S.R.L. realizada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" convocada por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ID Nº 360714 y que en su Art. 2º resuelve RETROTRAER el proceso licitatorio a la Etapa de Evaluación de Ofertas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LAS AMERICAS S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMACO S.R.L.	COMERCIAL NAARA HNOS.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SOLICITUDES REALIZADAS

Por Nota CEO Nº 05/2019, se solicitó a la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**, la siguiente documentación:

- A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada.

La empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la reevaluación del Lote N° 1 de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
LAS AMERICAS S.R.L.	LOTE N° 1 - Gs. 464.770.000
COMACO S.R.L.	LOTE N° 1 - Gs. 526.850.000
MEGA SERVICE S.R.L.	LOTE N° 1 - Gs. 586.986.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Teniendo en cuenta lo establecido precedentemente y que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**, en el Lote N° 1, por ser la oferta más baja en el lote mencionado.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", ya que la oferta presentada por la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** aun aplicándole el 20% sigue siendo la menor oferta en el Lote N° 1.

Cabe mencionar que las empresas **MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.**, presentaron los Certificados de Empleo y Origen Nacional, de todos los ítems de los lotes ofertados respectivamente.

En cuanto a la empresa **COMERCIAL NAARA HNOS.**, fue rechazada su oferta por los motivos expuestos en su momento.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "...*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En tal sentido, efectuado el análisis de los precios ofertados por las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.**, se constatan que están dentro del rango previsto en la mencionada Resolución, por lo que sus ofertas fueron consideradas de ejecución posible.

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Análisis financiero

	LAS AMERICAS S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		COMACO S.R.L.	
RATIOS	PROMEDIO	CRITERIO	PROMEDIO	CRITERIO	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	5,55	CUMPLE	2,33	CUMPLE	25,11	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	0,14	CUMPLE	0,46	CUMPLE	0,75	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016, 2017)	0,12	CUMPLE	0,70	CUMPLE	0,48	CUMPLE

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.** han proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y los Representantes Legales de las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.

3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.**, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.** cumplen con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluadas y analizadas las documentaciones presentadas por las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.**, se constatan que cumplen con este requerimiento, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE EXPERIENCIA, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las muestras presentadas por las empresas **LAS AMERICAS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y COMACO S.R.L.**, fueron evaluadas y analizadas en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al ANEXO C – ANALISIS DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe.

En tal sentido, y teniendo en cuenta lo expuesto en el ANEXO C – ANALISIS DE LAS MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, queda **rechazada** la oferta de la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**

Cabe mencionar que las muestras presentadas por la empresa **COMACO S.R.L.** ya fue evaluada y **rechazada** anteriormente.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Prosiguiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "... *4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*".

En tal sentido se selecciona la oferta presentada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, en el Lote N° 1, por ser la siguiente mejor oferta en el lote mencionado.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 24/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

RATIFICAR, la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"- ID N° 360714**, a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 586.986.000 (Guaraníes quinientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil) IVA incluido**, en el **LOTE N° 1 – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL, de** conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LAS AMERICAS S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMACO S.R.L.
A) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

JORGE R[illegible]
TECNICO ADMIN[illegible]
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LAS AMERICAS S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMACO S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de muebles, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Vigente, como mínimo 2 (dos) empleados en los últimos 3 meses antes de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Acompañado de una copia simple del Titulo de marca o Constancia de estar en trámite dicho documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	LAS AMERICAS S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	COMACO S.R.L.
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Vigente, como mínimo 2 (dos) empleados en los últimos 3 meses antes de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de provisión de muebles, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuyo monto por cada uno de los años 2016, 2017 y 2018, como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total por cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JORGE RO... TECNICO ADMINI... CENTRAL

BARBARA MERELES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

C.P. José Candia
Jefe
Patrimonio y Suministro